

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

15 SEP 2022

ASUNTO N° 237/2022

VISTO: la Nota Verbal N° Z-2022/69633147/34707402 del 20 de julio de 2022 procedente de la Embajada de la República de Türkiye, por la que se solicita la apertura de una Oficina Consular, “Consulado de la República de Türkiye en Montevideo”, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República Oriental del Uruguay;-----

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Türkiye;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la apertura del Consulado de la República de Türkiye en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS